



IX legislatura

Año 2019

Parlamento
de Canarias

Número 8

Miércoles / 27 de febrero

DIARIO DE SESIONES

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

Presidencia de la Excm. Sra.
D.^a Carolina Darías San Sebastián
Sesión núm. 8

El texto del Diario de Sesiones de la Comisión General de Cabildos Insulares del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

1.- PROPOSICIONES DE LEY

1.1.- **9L/PPL-0035** Por la que se modifica el apartado 2 del artículo 61 de la *Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares*.



Sumario

Se abre la sesión a las doce horas y doce minutos.

· 9L/PPL-0035 PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL APARTADO 2 DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 8/2015, DE 1 DE ABRIL, DE CABILDOS INSULARES. Página..... 3

Por los cabildos insulares fijan su posición el señor consejero de Medio Rural y Marino y Recursos Hidráulicos del Cabildo Insular de El Hierro (Sánchez Rodríguez) y el señor presidente del Cabildo Insular de La Gomera (Curbelo Curbelo).

El señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad (Barragán Cabrera) toma la palabra para expresar el criterio del Gobierno.

Para señalar el parecer de los grupos interviene la señora Mendoza Rodríguez (GP Mixto), la señora González González (GP Nueva Canarias-NC), el señor Márquez Fandiño (GP Podemos), la señora Montelongo González (GP Popular), el señor Pérez Hernández (GP Socialista Canario) y la señora Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

Por alusiones, toma la palabra de nuevo el señor presidente del Cabildo Insular de La Gomera (Curbelo Curbelo) y para referirse a lo expuesto hace uso de un turno el señor Márquez Fandiño.

Se levanta la sesión a las doce horas y cincuenta nueve minutos.



(Se abre la sesión a las doce horas y doce minutos).

La señora PRESIDENTA: Muy buenos días.

Buenos días, señor presidente del cabildo, consejero, Cabildo de El Hierro, presidente del Cabildo de La Gomera, diputadas, diputados, miembros de la Mesa, personas que nos están siguiendo a través del *streaming*, muy buenos días.

· **9L/PPL-0035 PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL APARTADO 2 DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 8/2015, DE 1 DE ABRIL, DE CABILDOS INSULARES.**

La señora PRESIDENTA: Vamos a dar comienzo a esta Comisión General de Cabildos Insulares que hemos convocado para abordar la proposición de Ley por la que se modifica el apartado 2 del artículo 61 de la *Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares*.

Por tanto, en primer lugar, intervienen los cabildos insulares por un tiempo de cinco minutos y el orden de intervención es por estatuto, ¿no? Empezaría el Cabildo de El Hierro.

Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE MEDIO RURAL Y MARINO Y RECURSOS HIDRÁULICOS DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (Sánchez Rodríguez): Sí, buenos días, señora presidenta, señores diputados.

Bueno, el motivo de estar aquí es de alguna manera analizar y corregir lo que en su día, parece, se puede interpretar como un error de lo que fue la redacción de la Ley de Cabildos en su apartado 2 del artículo 61, ya que de manera, de manera incomprensible, se ha decidido o se ha recogido un artículo en el que los presidentes o los miembros del grupo de gobierno de los cabildos insulares no pueden ser al mismo tiempo, no pueden ejercer como diputados autonómicos. Nos parece que no tiene ningún sentido, ya que si lo comparamos con cualquier otro de los cargos que hay en el Gobierno de Canarias, tanto consejeros del Gobierno como viceconsejeros, parece incomprensible que los miembros de un consejo de gobierno de un cabildo insular, en su condición de Administración local y de Administración... colaborador de la Administración autonómica, se queden fuera.

Yo entiendo que hasta ahora se ha venido haciendo, algunos cabildos o algunos presidentes de cabildos ya han sido diputados autonómicos, y no solo no ha pasado nada sino todo lo contrario, ha venido a reforzar el diálogo y ha venido a reforzar las administraciones, tanto la autonómica como la insular. Y de hecho, por lo menos en el Cabildo de El Hierro, los grupos, en varias ocasiones el presidente del cabildo ha sido diputado autonómico, no solo cuando ha gobernado la Agrupación Herreña Independiente, sino incluso cuando gobernó el Partido Socialista. Eso quiere decir que no solo no hay ningún problema en que eso pase sino que además es conveniente, porque los diferentes partidos lo han venido haciendo a lo largo de las diferentes legislaturas y, bueno, entiendo que se debería apoyar y por nuestra parte apoyamos esta modificación que se propone hoy en este Parlamento de Canarias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor consejero.

El presidente del Cabildo de La Gomera, don Casimiro Curbelo.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Buenos días, señorías.

Voy a ser breve también, pero quiero comenzar, a pesar de que ya estamos en la recta final de la legislatura, quiero comenzar por algo, por si puede servir de utilidad para las señorías que repitan en la próxima legislatura: que esta Comisión de Cabildos del Parlamento tiene poca efectividad y yo diría que no sirve para nada. Por tanto, si de algo pueden tomar nota para que en el futuro próximo los cabildos canarios tengan... Sí, entre otras cosas porque nosotros hoy somos convidados, somos oídos y convidados para ser oídos y viene el que crea conveniente. Yo, sinceramente, me siento incómodo hoy, me siento incómodo, tengo que decirlo, porque yo le pongo mucho cariño a mi trabajo y le pongo mucho rigor a mi trabajo. Por lo tanto, si les sirve de algo, para la próxima legislatura, si el legislador lo cree conveniente, que modifique esta comisión, que no tiene nada de utilidad, no sirve. Entre otras razones porque venimos a ser escuchados y no estamos y si encima tenemos que informar acerca de la gestión de competencias transferidas, venimos de cuando en cuando y a veces nos quejamos por venir para ese fin. Por tanto, yo no me siento útil en esta comisión, tengo que decirlo hoy, en contra de mi parecer.

Digo todo esto porque se va a modificar una ley, porque puede dar la impresión de que se va a modificar una ley... quien puede tener interés es el que les habla. Le estaba diciendo a la diputada al entrar que si

no me llego a haber pronunciado en el Parlamento el otro día en el pleno como lo hice, hoy votaba en contra. Con sinceridad. Si no me llego a haber pronunciado como lo hice ya públicamente el otro día en el Parlamento, mi grupo se posicionaba en contra, porque no tengo ningún interés, no tengo ningún interés, ni siquiera personal, si fuera candidato al Parlamento, ser candidato nuevamente al cabildo. No tengo ningún interés, cuando hay un desinterés por aquellos que pueden tenerlo y no están, cuando tienen que estar. Con sinceridad, no lo entiendo.

Por tanto, voy, para no ser incoherente, hoy a pronunciarme en la misma línea en que lo hice en la sesión plenaria. Me parece que, cuando en el ámbito local, en los consejos de gobierno en el ámbito local, un alcalde/alcaldesa o concejal puede ser diputado regional, yo me pregunto por qué, si somos cargos públicos elegidos también democráticamente, desde el presidente del cabildo hasta el último miembro del consejo de gobierno en el ámbito insular, ¿por qué no podemos ejercer ese derecho también? Creo que no es razonable y por eso el otro día me pronuncié a favor, es decir, que un alcalde, como ya vimos en el hemiciclo, los hay, y hay algún presidente de cabildo, entre ellos la presidenta del cabildo herreño y quien les habla, entre otras razones porque esta ley, aun cuando es la Ley 8/2015, entró en vigor después de las elecciones autonómicas y locales, y yo creo que se dejó expresamente que entrara en vigor después para que cupieran todas estas cosas. Me da la impresión, esto es de mi cosecha, no es... está dicho con el rigor absoluto de las cosas.

Por tanto, a mí me parece que privar a un consejero del consejo de gobierno en el ámbito insular para el derecho de poder compatibilizar viniendo aquí el cabildo, me parece que no es razonable, y por eso lo defendí el otro día y lo defiende hoy en los mismos términos para que no haya contradicción en mis argumentos de un día para otro, de una semana para otra. Por tanto, esto es lo que tenía que decir.

Y desde luego en la tramitación de la misma los grupos políticos harán lo que crean conveniente. Recuerdo que en aquel momento se pronunció prácticamente la totalidad de los grupos políticos a favor, a excepción de Podemos, que se posicionó en contra, legítimamente por supuesto, pero creo que es otorgar a quienes no lo tienen y lo demandan el mismo derecho que tienen en el ámbito local otros.

Por tanto, insisto en que creo que vale la pena el que hoy estemos aquí y que digamos lo que pensamos en ese sentido. Así que el artículo está planteado, el artículo 61, el apartado 2, para ser modificado en los términos que les hemos dicho, y se podrá compatibilizar, porque es razonable que se haga, o sea, puede ser un diputado senador, puede ser alcalde o alcaldesa. Y, en fin, ¿y por qué no puede serlo cuando los grupos políticos intentan confeccionar sus candidaturas y establecer esa realidad?, porque ahora, tal y como está la ley, podemos ser elegibles pero no desarrollar las funciones. A mí parece eso una incoherencia y, por tanto, lo quiero expresar en nombre exclusivamente del Cabildo de La Gomera, no hablo en ningún otro nombre.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor presidente.

Comentarles a sus señorías y a los representantes de los cabildos aquí presentes, en aras de la intervención que ha hecho al comienzo de sus palabras el señor presidente del cabildo, que tengo que disculpar la ausencia tanto del presidente del Cabildo de Tenerife como del de Gran Canaria porque celebran plenos. Del resto de cabildos no puedo decir nada más, porque no tengo información al respecto.

Y no sé si será políticamente correcto o no, pero a lo mejor es necesario que si hay una comisión de cabildos y los protagonistas, más allá de sus señorías, que por supuesto lo son, pues, no están, esta presidenta no puede más que constatar algunas de las cuestiones que usted ha hecho al respecto. Y no es habitual que esta presidenta se pronuncie, ustedes bien lo saben, pero creo que deberíamos hacer alguna reflexión en torno a estas cuestiones para verlas, más allá de las ausencias justificadas que les he comentado.

Ahora tendrá la intervención el Gobierno, si el consejero así lo tiene a bien. Señor consejero, cinco minutos.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Barragán Cabrera): Gracias, señorías.

Como Gobierno, evidentemente, en el expediente consta el informe, pero sí quería aprovechar esta comparecencia para llamar a la observación a sus señorías sobre el artículo 68.3 del nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias. Como saben, la ley es del año 2015 y su base era el Estatuto anterior. Pero ese artículo, el artículo 68.3 del nuevo Estatuto de Autonomía, dice que “La ley prevista en el artículo anterior –estamos refiriéndonos a una ley de cabildos– regulará el número de miembros que deben integrar cada cabildo insular, así como las causas de inelegibilidad y de incompatibilidad que les afecten, de acuerdo con lo establecido en la ley orgánica de régimen electoral”. ¿Qué quiere decir esto?: que el Estatuto de Autonomía ha vinculado las causas de inelegibilidad e incompatibilidad de los miembros de los cabildos a la Loreg y en la Loreg no existe esta limitación. Por lo tanto, es una observación importante sobrevenida después de la ley del año 2015. Y, por lo tanto, llamo la atención a sus señorías sobre que podría servirles de reflexión para la decisión que se puede plantear.

Además sería un tema curioso de observar que los miembros que forman parte del consejo de gobierno insular fueran los que tuvieran restringido el derecho de incompatibilidad o inelegibilidad para cualquier otro cargo y que el resto de los miembros del cabildo, con este artículo en la mano, pudiera presentarse y compatibilizar sus cargos en el Parlamento de Canarias y en los cabildos insulares. Y, por lo tanto, existe esta contradicción. Creemos que el artículo 68.3 viene a resolver la máxima, es decir, cuando se legisle sobre cabildos y se les quiera imponer condiciones de inelegibilidad o incompatibilidad, deben ser...; es decir, el legislador ya limitó el elemento máximo a la Loreg, no a otras distintas a la Loreg. Insisto, en la Loreg no aparece esta.

Por lo tanto, simplemente esta nueva observación que hemos visto leyendo con más detenimiento los artículos del 60 al 68, pero en concreto este, el 68.3, que afecta, quizás con más incidencia, sobre el asunto que están tratando sus señorías sobre esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, consejero.

Turno ahora de intervención para los grupos parlamentarios.

Empezamos por el Grupo Mixto, señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías, buenos días, señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Darles la bienvenida a esta Cámara a los representantes de los cabildos insulares, en este caso al presidente del Cabildo Insular de La Gomera y al consejero del Cabildo de El Hierro. Agradecerles que estén hoy aquí para participar en este debate de esta proposición de ley que hemos presentado en este caso Agrupación Socialista Gomera junto con el partido de Coalición Canaria-PNC.

Esta es una modificación de enorme importancia. Es de enorme importancia porque lo que se pretende es evitar que se cometa una discriminación en los derechos políticos de sufragio pasivo de los miembros del consejo de gobierno insular de los cabildos canarios en las próximas elecciones.

Desde hace meses se han pedido varios informes jurídicos y la mayoría sostiene que el problema no sería de elegibilidad sino de poder compatibilizar la función. En este caso, para evitar interpretaciones jurídicas dispares que pudieran lesionar los derechos de los miembros de los cabildos para presentarse a las elecciones, desde Agrupación Socialista Gomera decidimos, con el apoyo del Grupo Parlamentario Nacionalista, darle un impulso para la tramitación de esta ley por el trámite de urgencia, de forma que se despejasen todas las dudas, todas, todas, antes de las elecciones y no se quedase a interpretación y, por supuesto, hubiese seguridad jurídica.

No tiene sentido, como ya han dicho mis antecesores en la palabra, que un presidente u otro miembro del consejo de gobierno de un cabildo pueda compaginar este ejercicio con el cargo de senador, con el cargo de diputado de las Cortes Generales y que no lo pueda hacer con el cargo de diputado autonómico. Y luego es como mínimo extraño que quienes son consejeros del Gobierno de Canarias sí que puedan compaginar sus funciones con las de diputados autonómicos sin mayor problema. Una serie de incoherencias que no se sustentan de ninguna de las maneras, porque si se trata de compaginar funciones dudo mucho de que un diputado de las Cortes Generales tenga menos carga de trabajo en este caso que un diputado autonómico.

Por tanto, las limitaciones a los miembros de los cabildos es algo que no tiene justificación y menos en este caso cuando es sí para unos cargos y no para otros. Esto es algo que entendería yo creo que cualquier ciudadano y no tendría que ser jurista. Por eso yo agradezco nuevamente a aquellos grupos que se sumaron a la tramitación de esta ley. Creo que el cambio está suficientemente fundamentado y razonado. Nunca en la historia de la democracia de Canarias había existido esta limitación y no creo que los ciudadanos entiendan que quien es bueno para representarlos en un ámbito no pueda representarlos en otro. No olvidemos que al final son los ciudadanos los últimos jueces en esto. Son ellos los votantes, ellos son los que van a otorgar o no la confianza a los candidatos con sus votos. Por tanto, dejemos que sean los ciudadanos quienes decidan si valoran positivamente o negativamente la doble candidatura.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Mendoza.

Por el Grupo de Nueva Canarias, señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): Gracias, presidenta.

Saludar a los dos miembros que representan a dos de los siete cabildos, al consejero de Presidencia y saludar o darles los buenos días a sus señorías.

Yo, en primer lugar, lo que quiero es sumarme a lo expuesto por el señor Curbelo, también en parte por la señora presidenta, sobre lo poco presentable de la falta de asistencia de cinco de los cabildos insulares,

cinco, de los que dos han justificado su ausencia pero el resto, tal como ha dicho la presidenta, ni siquiera sabe nada o no lo han justificado, más en un tema que entiendo que es de afectación a todos, aunque la realidad es que sí, que los que están presentes son aquellos que al día de hoy, sus presidentes de cabildo, también son diputados.

También, con respecto a lo que ha dicho el consejero de Presidencia, el señor Barragán, no acabo de entender el planteamiento de que con respecto al nuevo Estatuto..., o sea, hablar de que esta ley es anterior al nuevo Estatuto de Autonomía, porque hasta donde yo sé, y corrijáme si me equivoco, en el anterior Estatuto de Autonomía no se hablaba nada que hiciera que la Ley de Cabildos del 2015 planteara lo que ha planteado en su artículo 61.2.

En cualquier caso, nosotros, Nueva Canarias, el pasado día 21 de febrero, o sea, hace escasos seis días, admitimos a trámite esta proposición de ley, pero, insisto, tal como dijo mi portavoz en aquel momento, porque siempre votamos a favor de la admisión a trámite de cualquier iniciativa, la presente quien la presente, y además porque estamos de acuerdo con la modificación del apartado 2 de ese artículo 61 de la Ley de Cabildos... Estamos ahora y lo estábamos antes, en la anterior legislatura; de hecho, defendimos esta misma postura cuando se debatió esta ley en la VIII Legislatura, aunque en pro del consenso apoyamos la aprobación de la ley. Por lo que a mí sí que me llama poderosamente la atención que la Agrupación Herreña Independiente hoy esté diciendo que entiende que fue un error involuntario cuando ya, en ese debate, desde Nueva Canarias se le planteaba que no era lógico lo que se estaba diciendo en esta ley y las restricciones que significaba.

Esta proposición de ley, que está presentada conjuntamente por Coalición Canaria y por ASG, y partiendo de la base de que lo que defendió Coalición Canaria en la anterior legislatura cuando la aprobación de la Ley de Cabildos es justo lo contrario de lo que defiende ahora, entendemos que realmente el núcleo y la esencia de esta propuesta viene por la Agrupación Gomera Independiente, obviamente, y es lógico y entendible porque le afectó mucho; y además eso se corrobora en la exposición de motivos, cuando, por ejemplo, dice que, “sin embargo, es una limitación que no se comprende en un Estado democrático y de derecho, ya que no obedece a causas objetivas”. Esto pasa ahora y pasaba en la legislatura pasada cuando se aprobó la Ley de Cabildos. O de la misma manera cuando dice que “es una limitación que no opera [...] ni para los miembros de los consistorios municipales, lo que viene a ser, a todas luces, una discriminación en los derechos políticos de los miembros de los consejos de gobierno insulares”. Insisto, eso ocurre ahora y ocurría cuando se aprobó esta ley en el año 2015.

A Nueva Canarias le parece razonable dar toda la amplitud de compatibilidad posible, ya que entendemos que ello contribuye a mejorar la democracia, porque, tal como dijo la portavoz del Grupo Mixto, no podemos olvidar que a los cargos públicos electos los proponen o los designan los partidos políticos, pero los eligen los ciudadanos, que son los que les votan.

Pero decir también que no es esto lo único que entendemos que habría que cambiar de esta ley. Entendemos que ocurre lo mismo con los miembros de las corporaciones municipales. Eso por no hablar de lo que sí contiene el texto normativo, la Ley de Cabildos, pero que el Gobierno de Canarias sistemáticamente incumple. Entendemos que sería adecuado facilitar la presencia, tal como dije antes, de los alcaldes o alcaldesas y del resto de los ediles de los gobiernos municipales en los consejos de gobierno de los cabildos insulares, por la simple lógica de la cooperación y el entendimiento, de la misma manera que apoyamos que estén los miembros de los cabildos insulares representados en la Cámara canaria.

Pero también llama la atención de esta iniciativa la forma, no el fondo, sino la forma: una proposición de ley presentada el 11 de febrero, hace dieciséis días, calificada el 14 de febrero, tres días más tarde, remitida al Gobierno el 15 de febrero, un día más tarde, y con criterio de conformidad del Gobierno en un tiempo récord, el 19 de febrero, solo cuatro días más tarde. Y asombroso si tenemos en cuenta, en primer lugar, que la modificación que hoy debatimos en esta comisión no es una causa sobrevenida, es conocida desde el momento en que se aprobó la Ley de Cabildos. Es más, entiendo que es conocida desde el momento en que se debatió, algunos de los que estamos aquí no estábamos presentes, pero otros sí. Y además, en segundo lugar, porque en el caso de otras iniciativas, como dijo el señor don Manuel Marcos en el pleno, otras iniciativas mucho más trascendentes para las canarias y los canarios el criterio de conformidad ha tardado casi un mes.

Nosotros consideramos que la modificación de una ley, de esta ley o de cualquier otra ley, debería hacerse con tiempo y con medida, pero como las mayorías mandan, y el señor Curbelo en este caso manda más, entiendo que ya el pescado está vendido.

De todas maneras sí que voy a reproducir una frase que me dijeron esta mañana, y es que la cuestión aquí...

La señora PRESIDENTA: Vaya concluyendo, señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): ... es que confunden la urgencia con la prisa y, en cualquier caso, nosotros no renunciamos a la posibilidad de presentar enmiendas a este respecto. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora González.
Turno ahora para el Grupo Parlamentario Podemos, señor Márquez.

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO: Gracias, presidenta.

Bueno, a mí la primera pregunta que me viene a la cabeza, escuchando las intervenciones también del señor consejero, del resto de grupos en el momento en que han intervenido, los cabildos, es por qué se aprobó, por qué aprobaron esta ley en la legislatura anterior, por qué aprobaron este artículo. Habría alguna razón para hacerlo. Si ahora resulta que esto es inconcebible, que esto es una vulneración... Habría razones por las que ustedes aprobaron esto por unanimidad. Les recuerdo, señorías, les recuerdo que esto se aprobó por unanimidad.

A mí me gustaría poder separar mi intervención de la persona del señor Casimiro Curbelo. Estamos en la Comisión General de Cabildos y creo que merece un respeto este espacio. Pero la pregunta que yo lanzo es, ¿se diferencia en este Parlamento la condición de diputado del señor Casimiro Curbelo de su condición de presidente de La Gomera?, ¿la diferencian ustedes? La respuesta es no, no se diferencia, y ese es el peligro. Y lo digo porque ¿qué construcción estamos haciendo de Canarias?

Y lanzo dos preguntas: ¿cabría la posibilidad de que en esta Cámara estuvieran los siete presidentes de cabildos?, ¿cabría la posibilidad de que en esta Cámara estuvieran los ochenta y ocho alcaldes o alcaldesas que componen la comunidad autónoma? ¿Entonces qué pasa?: que hay un agravio comparativo, si no están los presidentes, por ejemplo, de Fuerteventura, negociando partidas presupuestarias. Y lo que es más peligroso, y es algo que yo quiero poner de manifiesto, la perversión del sistema legislativo. Y no se pueden condicionar las reformas legislativas, la construcción legislativa, el desarrollo normativo de nuestra comunidad autónoma, que en muchos casos, en la mayoría de ellos, no tiene que ver solo con cuestiones presupuestarias sino con avances, por ejemplo, en materia de derechos sociales, ese debate, esa legislación, no puede estar condicionada a que se aprueben partidas presupuestarias determinadas para mi isla o para mi municipio. Eso es una perversión en términos democráticos.

Podemos hablar incluso de lo que significa la acumulación o el acaparamiento de cargos, de poder, en términos de calidad democrática, que también hay un debate al respecto, pero en términos de construcción archipiélagica, nacional, señores del partido nacionalista, en términos de construcción regional, esto no tiene ningún sentido, no tiene ningún sentido, porque es incompatible, y eso lo sabemos quienes estamos en ponencias. Yo al mismo tiempo estaba en la junta, salí de la junta, tuve que ir a la Comisión de Turismo, porque soy ponente de la Ley de Renovación y Modernización Turística y no me pueden sustituir, y he tenido que pedir que cambiaran el turno de palabra para poder estar aquí, en esta comisión, de la cual soy portavoz. Si realmente nos tomamos en serio el trabajo de legislador, es un trabajo que nos lleva un tiempo completo.

Yo no me creo, y creo que ustedes tampoco, que ser presidente de un cabildo sea una cuestión fácil que nos permita también ser legisladores. Esto no existe. Aquí hay un interés, si me lo permiten, político determinado muy claro. Por tanto, si el presidente de La Gomera o la presidenta de El Hierro son diputados en esta Cámara, tienen la capacidad de negociar partidas para su isla y a cambio... ¿Cuántas veces han votado ustedes diferente al Gobierno, señor Casimiro Curbelo, en esta legislatura? En cuestiones que nada tienen que ver con la doble insularidad sino que afectan a los intereses del conjunto, de la mayoría social de Canarias; que tienen que ver con la auditoría, por ejemplo, de la concertación, que ustedes votaron en contra, que tienen que ver con políticas socialdemócratas, y les recuerdo que ustedes son la Agrupación Socialista Gomera y en determinados momentos han priorizado su acuerdo gubernamental con el Gobierno, y que principalmente se sustenta en una cuestión presupuestaria, al desarrollo normativo legal de toda la comunidad autónoma. Y eso, en términos democráticos, señor Casimiro Curbelo, es inaceptable, es inaceptable.

Por eso yo quiero huir del tema de las dietas y del tema económico, porque esa es una cuestión, si me permiten, en esto, en la gravedad de lo que estamos tratando, es muy secundaria, porque lo que pone de manifiesto es qué construcción vamos a hacer de nuestra comunidad autónoma si vamos a atomizar aún más el Parlamento, si incluso nos permitimos debatir bajar de cuatro a tres el número de diputados que se necesitan para formar grupo parlamentario. ¿Pero nos damos cuenta de lo que estamos haciendo en este Parlamento? ¿Nos damos cuenta de que no se pueden condicionar los intereses generales de la comunidad autónoma a los intereses de una parte en concreto? ¡No pueden estar supeditados! Eso no puede ser, no puede ser. No puede ser porque son intereses que tienen que ver con los intereses políticos legítimos, legítimos. Cada uno tiene su forma de hacer política. Yo la critico pero la respeto en tanto en

cuanto trabajo en un espacio democrático, en un Estado social de derecho. Pero, sinceramente, no se puede construir nación, no se puede construir región, si esta va a ser la política que se va a imponer, la que hemos visto en esta legislatura, la que hemos visto en esta legislatura.

Creo que es un agravio comparativo, no solo entre islas, no se trata de islas no capitalinas con islas capitalinas, que a veces hemos tenido ese debate, señor Curbelo, se trata incluso de agravios comparativos entre islas no capitalinas, porque si aquí no está el presidente de Fuerteventura o el presidente de La Palma negociando partidas presupuestarias y con capacidad de poder manejar su voto de manera autónoma, lejos de la disciplina de partido, pues, ya me dirá cómo hacemos unos presupuestos para la comunidad autónoma. Les tendré que decir yo a los candidatos a la presidencia del gobierno del Cabildo de Gran Canaria, "oiga, por favor, preséntense ustedes al Parlamento porque es que, si no, no van a llegar las partidas para mi isla". ¡Pero qué disparate es este!

Aquí el debate es ideológico, aquí no hay un debate territorial. Seamos serios. Esto es una cuestión ideológica en la que tiene que ver la construcción legislativa de nuestro archipiélago. No es una cámara territorial, no es el Senado. Hay espacios para debatir, está la Fecai, es un espacio donde van las presidencias de los cabildos a debatir cómo está la situación de los cabildos. Tenemos esta comisión...

La señora PRESIDENTA: Seis minutos...

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO: ... a la que habrá que darle contenido...

La señora PRESIDENTA: Concluya, señor Márquez.

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO: Gracias, presidenta, termino ya.

Tenemos esta comisión a la que hay que darle contenido. Y estoy de acuerdo con usted: esta comisión tiene muy poca competencia y habría que darle una vuelta y repensar cuál es el sentido de esta comisión. Pero también le recuerdo una cosa: el otro día vino el presidente del Cabildo de Tenerife, al cual felicité desde mis diferencias políticas, porque es el único cabildo que ha entregado las memorias de las competencias transferidas; el Cabildo de La Gomera solo la ha entregado un año.

Por lo tanto, es verdad que esta comisión hay que darle contenido, pero empiecen cumpliendo la ley. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Márquez.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular, señora Montelongo.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.

Señor representante del Cabildo de El Hierro, señor Curbelo, presidente del cabildo y compañero diputado en esta Cámara, señorías, ciudadanos de Canarias.

Estamos en la Comisión de Cabildos, y yo no puedo estar más de acuerdo hoy con las palabras que ha vertido aquí uno de sus presidentes, el presidente del Cabildo de La Gomera. Esta comisión es lo que se denomina, en término coloquial, un escaparate, algo que de verdad no sirve para nada. Pero ¿por qué no sirve para nada? Porque yo siempre he tenido una máxima en todo, hay que hacerse respetar, y yo creo que esta Cámara no se ha hecho respetar en la Comisión de Cabildos. La última vez que vinieron a esta Comisión de Cabildos todos los presidentes de los cabildos, y muy bien armados, fue porque se estaba poniendo en duda el reparto de los fondos del Fdcan. Ahí estuvieron todos, una comisión acalorada y bastante subida de tono, incluso con gente que se ausentó de la misma. Yo me quedé aquí sentada, porque nunca me quiero perder lo que los ciudadanos me han dado, que es la responsabilidad de estar sentada aquí para defenderles, ante lo bueno y lo malo.

Ahora bien, ¿y por qué en el resto de las comisiones no vienen? ¿Por qué la Mesa, esta Mesa del Parlamento, cuando una diputada como, por ejemplo, yo he pedido conocer la ejecución de los fondos Fdcan me dicen que no? ¿Por qué una diputada como yo, que he presentado una iniciativa para conocer la gestión del agua en las siete islas Canarias, después de un informe del Tribunal de Cuentas escandaloso con la situación de la gestión del agua en Canarias, me ha dicho esta Mesa del Parlamento que no? Ahora tenemos que esperar a la justicia. Aquellos que tienen que ir, que den cuenta de la misma, porque este Parlamento ha dado la espalda. ¿Por qué no hemos podido debatir en este Parlamento acerca del tratamiento de los vertidos de aguas fecales, del tratamiento de las aguas residuales, como he pedido como diputada, y esta Mesa me ha dicho que no, cuando se hablaba de microalgas, o ya ese tema pasó de moda? Eso no hemos podido conseguirlo aquí. Por lo tanto, esa crítica que usted hace la asumo, la comparto, pero tenemos que pensar por qué se ha dado esa situación. Es más, yo incluso, aparte del apartado 2 del artículo 61 de esta ley, le propuse a mi grupo, sin

ningún éxito, como últimamente me pasa, que también eliminaran de esta ley el artículo 30. El artículo 30 obliga a los siete cabildos insulares a presentar una memoria, al Gobierno y al Parlamento, y venir y traerla aquí. ¡Quitamos el artículo 30, señorías! Si no quieren venir a dar cuenta de los fondos públicos, hagámosles caso a los cabildos, pero quitémoslo de la ley, simplemente una enmienda, quitar el artículo 30, para que ustedes no tengan que venir a dar cuenta a este Parlamento de la ejecución de los fondos y de la eficacia y de la efectividad de los mismos. Quitémoslo también de la ley, porque no hay nada peor para un legislador que hacer leyes que él mismo no cumple. Creo que eso sí que es una perversión del sistema legislativo.

Para mí no es una perversión que haya gente que viene aquí en su condición de consejero o de diputado. Dejemos que sean los ciudadanos los que elijan. ¿Quiénes somos nosotros para hacer leyes para decir “tú puedes ser alcalde y diputado pero no puedes ser presidente del cabildo”? ¿Quiénes somos nosotros para tener esa decisión? Yo por eso sí estoy de acuerdo con la modificación de esta ley, que sean los ciudadanos, como si lo quieren nombrar alcalde, consejero del cabildo, diputado y senador. ¿Acaso no son mayores de edad los ciudadanos que votan y saben si un representante público les va a defender o no? Porque, mire, usted decía que vamos a defender los presupuestos si estás aquí de diputado; no, no, no, aquí quien tiene que fajarse son los diputados de cada isla, que hay una proporcionalidad y que encima ahora hemos conseguido mejorar esa ley electoral, que espero que sea para bien. Ahora bien, si hay tres diputados de La Gomera que hacen sus deberes y se llevan ambulancias, helicópteros, carreteras, mejoras en puertos, yo los felicito, porque yo por ejemplo, en el caso de mi isla, tengo tres diputados que también apoyan al Gobierno: no hay carreteras, no hay dinero para puertos, no hay dinero para hospitales, no hay dinero para nada. Por lo tanto, no es perversión aquello que es el saber fajarse y plantarte ante los tuyos políticamente para decir, “oye, mi isla cuenta, mi isla cuenta también”. Cuando apoyas a un Gobierno, porque cuando estás en la oposición, la resignación es lo único que cabe.

Yo, mire, también quiero decir una cosa, señor Barragán. Usted fue, de los que estamos hoy aquí, usted fue un ponente de la ley, de los que estamos aquí creo que ha sido el único que fue ponente de la ley, y ni el Estatuto anterior ni este establecían nada acerca de las incompatibilidades y las inelegibilidades de los presidentes de los cabildos. A mí también me gustaría saber cuál fue la razón por la que se puso eso, si usted la sabe, y así también podríamos salir de dudas en ese sentido, porque, si no hubo ninguna razón previa, por qué, por qué lo defendieron, porque yo también la voté, por qué lo pusieron en la ley, o por qué como ponente, usted, si sabe del trámite que en esas ponencias llevó a ese efecto.

Y, mire, para terminar. Lo que está claro es que esta ley la hemos hecho en dieciséis días, la modificación, hemos corrido un montón. Lo que nos tiene que quedar claro a todos los canarios es que la primera prioridad de este Gobierno fue la Ley del Suelo y la última, la Ley de Servicios Sociales.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Montelongo.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Socialista, señor Pérez.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, presidenta. Señorías, señor consejero del Cabildo de El Hierro, señor presidente del Cabildo de La Gomera.

El Partido Socialista lo dijo en el debate de la toma en consideración y lo repetimos hoy: no nos gustan los modos y la premura con los que se ha gestado esta proposición de ley. Por definición, no nos gustan las normas que modifican elementos del sistema electoral a escasos meses de su aplicación y máxime cuando se aborda sin ni siquiera haber tenido el consenso de toda la Cámara. Hemos dedicado año y medio, señorías, a estudiar en una comisión las posibles reformas de nuestro sistema electoral y esta cuestión no es que no entrara dentro del informe aprobado, es que ni siquiera se valoró porque nadie la propuso. Y ustedes, en el último minuto, pretenden o, lo que es peor, les da lo mismo si los demás nos subimos o no al carro de la misma. Los grupos que están elevando esta propuesta sientan un pésimo precedente para el futuro. No obstante, el Grupo Socialista va a intentar ejercer su papel con la responsabilidad que en este caso ustedes no han tenido.

Nosotros no vamos a votar en contra porque no nos gusten las formas, nuestro compromiso en el debate de toma en consideración fue estudiar la propuesta, el dictamen del Consultivo que aún no conocemos, y sí conocemos el pronunciamiento de la Fecai, que también se ha pronunciado de forma favorable a esta modificación.

Hoy hemos cumplido con algunos de estos trámites y en principio nuestro grupo no encuentra razones de fondo para oponernos, aunque ya la posición definitiva la manifestaremos en el trámite parlamentario de la presente proposición de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Pérez Hernández.
El Grupo Nacionalista, señora Beato.

La señora BEATO CASTELLANO: Gracias, señora presidenta. Señorías, señor presidente del Cabildo de La Gomera, señor consejero del Cabildo de El Hierro, buenas tardes.

El Grupo Nacionalista es coproponente de esta iniciativa que pretende aclarar el régimen de incompatibilidades de los miembros de los consejos de gobierno insulares previsto en el artículo 61.2 de la vigente Ley de Cabildos. Y digo aclarar porque hay diversas interpretaciones respecto a este régimen. Hay interpretaciones que dicen que añade un plus de incompatibilidad distinto a las leyes básicas, a la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a la Ley de Bases de Régimen Local; y hay otras interpretaciones, entre las que me incluyo, que creen que la vigente Ley de Cabildos no supone un obstáculo para la compatibilidad de los miembros de gobierno de los cabildos insulares. ¿Y por qué?, porque la vigente ley remite a la Ley de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Canarias. Y en esa ley, la Ley 3/97, hay un régimen general, en el artículo 3, pero también establece sin perjuicio de lo previsto en las excepciones del artículo 6. Y en estas excepciones se dice expresamente que los miembros del Gobierno podrán compatibilizar la condición de diputado en el Parlamento. Ergo, si los miembros del gobierno insular se remiten a la incompatibilidad de los miembros del Gobierno de Canarias y los miembros del Gobierno de Canarias pueden ser diputados, los miembros del consejo insular también pueden ser diputados. Por eso creemos que en el espíritu del legislador no estaba limitar las incompatibilidades a los miembros del gobierno de los consejos insulares. Hay que hacer una lectura integral, como les he dicho, de los preceptos, porque no sería razonable ni estaría justificado que solo los miembros del gobierno insular fueran incompatibles y no cualquier otro consejero del gobierno insular que no esté en el gobierno. Y, por lo tanto, las leyes deben interpretarse en el sentido más amplio del ejercicio de los derechos, en este caso el ejercicio del derecho fundamental a la participación en los asuntos públicos.

Es, por tanto, una iniciativa oportuna, porque hace falta, como digo, hay distintas interpretaciones y hace falta aclarar y dejar lo más claro posible que no debe haber más limitaciones que las del Régimen Electoral General y de la ley de bases del régimen local, para dar seguridad jurídica y aclarar definitivamente este régimen y favorecer el derecho.

Y, señor Márquez, es usted el que está personalizando en esta iniciativa. Los diputados de Canarias, cuando juramos o prometemos la Constitución y cumplir el Estatuto de Autonomía, automáticamente nos ponemos la chaqueta de toda Canarias, no solo la de nuestra circunscripción. Los diputados nos debemos a Canarias. Y la Agrupación Socialista Gomera ha contribuido a la estabilidad de Canarias y a la gobernabilidad de Canarias desde el concurso de sus tres diputados y, por lo tanto, han sido leales a ese mandato que juramos o prometemos cuando tomamos posesión.

Y digo que está usted personalizando. Las leyes se hacen por el interés general, el interés general de los canarios, y el interés general de los canarios, con la modificación de esta ley, va a contribuir a aclarar este régimen, a dejarlo claro, y será para todos y todas los miembros de los consejos insulares a partir de las elecciones de mayo de este año, para todos y todas, no para uno, no para dos, absolutamente para todos, y de eso se trata, de aclarar el sistema para todos.

Muchas gracias.

(El señor presidente del Cabildo Insular de La Gomera solicita la palabra).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Beato.

A ver, sé que ha habido alusiones a unos y a otros.

Un minuto, señor Curbelo.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): ¿Un minuto, señora presidenta?

La señora PRESIDENTA: Dos minutos, señor Curbelo. Venga, dos.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Señorías, debemos ir acostumbrándonos a que desde las islas no capitalinas los diputados puedan decidir la mayoría en este Parlamento, porque parece dar la sensación en la intervención de algunos que cuando hablamos de un diputado de una isla no capitalina ya tenemos que pensar que es un diputado de segunda, de tercera o de cuarta.

Mire, señor Márquez, este diputado que le habla fue elegido por la circunscripción insular de La Gomera con el apoyo mayoritario de los gomeros y le pido, por favor, que respete esa realidad. Respete esa realidad.

¿Y quiere que le adelante una cosa? El fracaso de lo que usted llama la izquierda para no haber podido conformar gobierno es un problema de ustedes, no es de la Agrupación Socialista Gomera.

Y además le adelanto: acostúmbrese a que después de mayo pueda nuevamente tener que convivir con esa realidad. Acostúmbrese, por favor.

Y distinga claramente lo que es el presidente del Cabildo de La Gomera en el ejercicio de sus funciones de este diputado. Lo que pasa es que ustedes han querido romper precisamente los equilibrios de Canarias para tener votos donde creen que los tienen, que hay muchísima gente. Allí no, porque ustedes no van, pero, sin embargo, pretenden minimizar, machacar al presidente del Cabildo de La Gomera sin argumentos. Vayan por allí, hombre, trabajen allí, en la isla, que es donde tienen que trabajar. Les invito a que lo hagan.

Y, miren, si usted encuentra un lugar de España donde haya una política social progresista para los ciudadanos mejor que la que se implanta en la isla de La Gomera, lo reto a que la traiga y hablamos. Por supuesto que hablamos.

Se pregunta: ¿se diferencia, además con nombre y apellidos, el Casimiro Curbelo del cabildo, Casimiro Curbelo del Parlamento de Canarias? ¡Faltaría más!, ¡vaya que sí se diferencia! Una cosa es la política allí y otra cosa es la tarea parlamentaria. Y ha coincidido en una realidad histórica, que no coincide toda la vida, que alguien de una isla no capitalina tiene unos diputados para sumar a esa mayoría. Claro, ahora entiendo por qué se ronchan algunos cuando pido tres diputados, que no, que no y que no. Vamos a ver qué es lo que deciden los ciudadanos.

Muchas gracias.

No se tome esto como una alusión personal, porque sabe que no lo hago así. Lo que sí le pido es que por favor... A mí me da la impresión de que cuando usted interviene tiene una pequeña obsesión con La Gomera. ¿Es verdad que decidimos la mayoría en Canarias?, claro que sí ¿Por qué?, ¡porque los ciudadanos lo han decidido! Porque lo han decidido los ciudadanos, y punto.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Curbelo.
Señor Márquez.

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO: Gracias, presidenta.

Señor Curbelo, vuelve usted a confundir La Gomera con su persona. Yo no tengo ninguna obsesión con La Gomera, yo lo critico a usted y a sus políticas, lo que usted hace aquí como diputado. Es que vuelve usted a confundir. Cuando yo critico sus posiciones políticas, no estoy criticando a la isla de La Gomera. Es usted el que se confunde. Me exige a mí que yo diferencie la figura de usted como presidente del Cabildo de La Gomera de su condición de diputado y el primero que la confunde es usted. ¿Ahora en calidad de qué me estaba hablando usted, señor Casimiro Curbelo? Me estaba hablando usted en calidad de portavoz del Grupo Mixto, pero es que usted está sentado ahí como presidente de La Gomera. ¡Si es que ni usted se aclara, señor Curbelo!: cómo me lo va a pedir a mí. Y no lo hace nadie en este Parlamento.

Y con respecto a las políticas sociales de La Gomera, nosotros hacemos política en La Gomera a través de una organización política hermana que se llama Sí se Puede, y además tiene presencia en el cabildo insular. No los desprecie usted. Y hacen un gran trabajo. Y, por tanto, le pido que respete la pluralidad política de La Gomera, que la hay, que la hay, señor Curbelo. Que la hay, por suerte.

Pero, independientemente de la política social que haga usted en La Gomera, que el ámbito para criticarlo sinceramente creo que es el ámbito del pleno del cabildo, no estamos aquí para eso, pero esa política social de la que usted presume no se puede hacer a costa de generar en el resto del archipiélago otro modelo completamente distinto, como si a usted eso no le fuera, porque cuando usted aprueba los presupuestos de la derecha en este Parlamento está aprobando políticas liberales que nada tienen que ver con las políticas sociales de las que usted presume. Por tanto, no condicione, que es lo que yo le digo, los intereses de su isla a perjudicar al resto del archipiélago.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Márquez.
Señorías, hemos intervenido todos los grupos, los representantes de los cabildos también.
Muchas gracias.
Se levanta la comisión.

(Se levanta la sesión a las doce horas y cincuenta nueve minutos).



